

s. f. Equivalente ing.: *preservation*; fr.: *préservation*; al.: *Bewahrung, Erhaltung*; ital.: *preservazione*; port.: *preservação*.

Preservar significa proteger una cosa o un conjunto de cosas de peligros tales como la destrucción, la degradación, la disociación o incluso el robo. Esta protección está respaldada por la recolección, el inventario, la custodia, la seguridad y la restauración.

En la museología, la preservación reúne el conjunto de funciones vinculadas con la entrada de un objeto al museo: adquisición, inscripción en el inventario, catalogación, reserva, conservación y, a veces, restauración. La preservación del patrimonio induce una política que debuta estableciendo procedimientos y criterios de adquisición del patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente, para proseguir con la gestión de las cosas convertidas en objetos de museo y su conservación. En este sentido, el concepto de preservación representa el desafío fundamental de los museos, ya que el desarrollo de las colecciones estructura su misión y su desarrollo. Junto con la difusión al público, constituye uno de los ejes de la acción museal.

1. La política de *adquisición* es, en la mayoría de los casos, un elemento esencial en el funcionamiento de cualquier museo. La adquisición reúne el conjunto de medios por los cuales un museo toma posesión del patrimonio material e inmaterial de la humanidad: recolección, excavaciones arqueológicas, donaciones y legados, intercambio, compra, sin mencionar el robo o el pillaje.
2. La *gestión* y la *administración de colecciones* son un conjunto de operaciones relacionadas con el tratamiento administrativo de los objetos, como ser su inscripción en el *catálogo* o en el *registro de inventario* a fin de certificar su estado museal, lo que en algunos países les concede un *status* jurídico particular, al punto que los bienes incorporados al inventario son inalienables e imprescriptibles.
3. Las actividades de *conservación* tienen como objetivo la puesta en marcha de los medios necesarios para garantizar el estado de un objeto contra toda forma de alteración, a fin de legarlo a la posteridad lo más intacto posible. En su sentido más amplio, estas actividades condensan, las operaciones de seguridad general (protección contra robo y vandalismo, incendio o inundaciones, terremotos y motines), las disposiciones llamadas de conservación preventiva, es decir “el conjunto de medidas y acciones que tienen por objetivo evitar y minimizar los deterioros o pérdidas futuras. Dichas acciones se inscriben en el contexto o en el entorno de un bien cultural, pero más a menudo en el de un conjunto de bienes, sea cual sea su antigüedad y su estado. Estas medidas y acciones son indirectas: no interfieren con materiales ni estructuras y no modifican la apariencia de los bienes culturales” (ICOM-CC, 2008).

En la práctica, el concepto de “conservación” se prefiere a menudo al de preservación. Para numerosos profesionales de museos la conservación -que incluye a la vez la acción y la intención de proteger un bien cultural, material o inmaterial- constituye la esencia de la actividad del museo.

CORRELATO: *adquisición, bien(es), cosa, comunidad, conservador, conservación preventiva o curativa, inventario, gestión de colecciones, administración de colecciones, director de colecciones, material, inmaterial, monumento, obra, documento, objeto, patrimonio, realidad, reliquia, restauración, restaurador, semióforo, alienación, restitución, cesión, salvaguarda, medio mediante (control del medio ambiente).*